Apoyo técnico para el uso, análisis e interpretación de la información estadística oficial a los usuarios.

Departamento de Planificación Institucional

Coordinación de Previsiones y Estadísticas

Enero 2020

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Resun	nen	3
2.		ucción	
3.		son las estadísticas de recaudación?	
4.		tos metodológicos	
5.	Princip	pales resultados	4
	5.1	La recaudación diaria	4
	5.2	Estadísticas generales de recaudación	
	5.2.1	Estadísticas de recaudación del período	
	5.2.2	Recaudación por tipo de impuesto, provincia cantón, mes y año	14
	5.2.3	Recaudación por actividad económica	14
	5.2.4	Bitácora de control y registro estadístico	15
	5.2.5	Fichas metodológicas de Indicadores	
	5.2.6	Diccionario de variables	16
	5.2.7	Términos utilizados en la Administración Tributaria	17

LISTA DE CUADROS

Cuadro No. 1	Reporte diario de recaudación
Cuadro No. 2	Resumen de la recaudación del SRI - 2000
Cuadro No. 3	Recaudación del SRI - 2006
Cuadro No. 4	Recaudación del SRI - 2008
Cuadro No. 5	Recaudación del SRI - 2009
Cuadro No. 6	Meta de recaudación del SRI - 2010
Cuadro No. 7	Recaudación del SRI - 2012
Cuadro No. 8	Recaudación del SRI - 2015
Cuadro No. 9	Recaudación Nacional del SRI - 2019
Cuadro No. 10	Recaudación por tipo de impuesto, por cantón, mes y año
Cuadro No. 11	Recaudación por actividad económica
Cuadro No. 12	Bitácora de cambios en la fase de captación del proceso estadístico

1. Resumen

El Servicio de Rentas Internas (SRI), presenta a los usuarios de la información estadística "Estadísticas de Recaudación", un documento que detalla y explica los productos que se encuentran socializados a través de la página web institucional, con el propósito de facilitar su análisis, interpretación y comprensión, respecto de los resultados de la recaudación de impuestos administrados por el SRI.

Aquí Usted encontrará un breve recuento de los reportes publicados, rubros obtenidos, períodos de extracción, y resultados que conforman las estadísticas de recaudación: recaudación diaria; por actividad económica; por período; por tipo de impuesto; provincia; cantón; mes y año.

2. Introducción

Al Servicio de Rentas Internas le corresponde la administración de todos aquellos impuestos de carácter nacional conforme lo señala la Ley y normativas previstas para el efecto. Bajo este precepto la Administración Tributaria ha generado varios mecanismos de declaración y pago a fin de poder recaudar los tributos de su competencia, así como de aquellos que no tienen un administrador definido por Ley.

El presente documento explica de manera técnica los principales, cambios en su estructura, desglose del grupo de impuesto, actividad económica, período; etc.; que serán señalados y explicados para que el usuario pueda tener a la mano los elementos que le permitan hacer uso de los cuadros publicados.

Para una comprensión más ágil, se describirá el mecanismo de extracción de la información estadística efectuada por parte del Departamento de Planificación Institucional, una vez que el Departamento de Recaudación y Reintegros carga su información en el Cubo Integrado de Recaudación – CIR.

Las estadísticas conciliadas se encuentran en la sección Estadísticas de Recaudación (página web del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec), sección Estadísticas.

3. ¿Qué son las Estadísticas de Recaudación?

Son un consolidado de la recaudación de impuestos administrados por el SRI, con una dinámica en función de las declaraciones efectuadas por los contribuyentes. La información expresa datos de forma agregada, que se los presenta de manera segmentada por actividad o sector económico, ubicación geográfica, mes y tipo de impuesto.

Las estadísticas de recaudación se encuentran publicadas de forma mensualizada desde el año 1997 por tipo de impuesto.

4. Aspectos metodológicos

Obtención de la información estadística: A fin de poder presentar los datos estadísticos de recaudación, el Servicio de Rentas Internas recoge los valores declarados por los contribuyentes y tras un proceso de conciliación, alimentan los bancos de datos que, conjuntamente con la base del Registro Único de Contribuyentes (RUC), permiten agregar estadísticamente los valores recaudados a través de varios parámetros como: la ubicación geográfica, la actividad económica; conforme la Clasificación Industrial Internacional Unificada CIIU v.4. http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC, entre otros.

Los valores recaudados son obtenidos mediante el sistema financiero a través de convenios de recaudación establecidos, se acreditan directamente a la cuenta corriente única denominada CCU del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), evidenciando la misma por medio de una cuenta puente que mantiene el Servicio de Rentas Internas para efecto de conciliación² y control. Los valores recaudados ingresan a las Bases de Datos (BDD) de la Institución, permitiendo a través de la misma la obtención de la Información de forma diaria y mensual.

La extracción de esta información se realiza a través de los aplicativos asignados para el efecto a la unidad de Planificación Institucional, conforme la parametrización de estos aplicativos, se obtiene la información que será publicada, la misma que incluye:

- Fecha de recaudación;
- · Impuesto declarado:
- · Ubicación geográfica;
- Sector de actividad económica; etc

Así también se presenta la información por forma de pago, en efectivo, notas de crédito, compensaciones, TBC; también se registran los valores que de acuerdo a la normativa son devueltos al contribuyente.

A más de los valores generados por la presentación de pago de los formularios de declaración, se registra en la Cuenta Corriente Única (CCU) valores acreditados directamente, los cuales tras un proceso de identificación y cuadre, son reportados a Planificación Institucional (hasta el 2016 como archivo manual, desde el 2017 cargados directamente en el repositario destinado para el efecto a través de un archivo TXT). Los valores así obtenidos en cada uno de los períodos son consolidados en una sola base de información por año, a fin de preparar los datos y presentar los resultados estadísticos por variable.

Principales resultados

5.1 La recaudación diaria

Es un reporte de recaudación que se lo elabora desde que se concilia la exigibilidad del primer dígito, el mismo que es publicado en días laborables hasta el cierre de recaudación; es decir, hasta cinco días hábiles después del último día de cada mes. Es producido por el Departamento Nacional de Planificación Institucional a través de su Coordinación Nacional de Previsiones y Estadísticas.

La información se presenta de manera agregada sin llegar a detalle y se considera una vista preliminar de la recaudación a la fecha de corte.

El principal objetivo de este reporte es conocer la evolución y el cumplimiento de la meta diaria de recaudación, su publicación está vigente desde el año 2016.

Se hace constar en este reporte los principales impuestos que recauda la Administración Tributaria de forma agregada: Impuesto a la Renta Recaudado, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto a la Salida de Divisas y Otros impuestos.

La conciliación se refiere a la verificación que se efectúa a los valores recaudados por la Administración Tributaria a través del sistema financiero nacional en la Cuenta Única del Tesoro CUT.

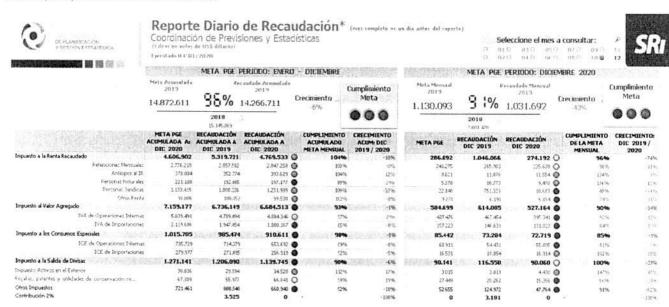
El reporte publicado en formato pdf, señala el día que se obtiene la recaudación "ejecutado"; el Cumplimiento Acumulado y Mensual; así como el crecimiento Acumulado y mensual frente al mismo período del año inmediato anterior.

El cuadro No. 1 muestra un ejemplo del reporte diario de recaudación:

Dirección: https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?

Cuadro No. 1

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional



5.2 Estadísticas generales de recaudación

5.2.1 Estadísticas de recaudación del período

Documento publicado en formato excel, presenta la recaudación de impuestos consolidados a nivel nacional, destacando la recaudación acumulada de los principales grupos de impuestos. La información se refleja conforme el valor recaudado por fecha de recaudación¹ el total recaudado del período se hace una desagregación de los principales impuestos en sus componentes principales; por ejemplo el Impuesto a la Renta se desagrega en: Retenciones, Anticipos y Declaraciones tanto de Personas Naturales como de Sociedades; igual desagregación se da en los Impuestos IVA, ICE; y otros. Para un mejor entendimiento de los componentes de cada impuesto (ver Anexo No.1).

La publicación de las estadísticas de recaudación ha variado en el tiempo en su forma de presentar los datos, a continuación se hace un recuento de los períodos publicados:

Período del 1997 al 2000

En este período se publica el cuadro "Resumen de la recaudación del Servicio de Rentas Internas", donde se muestra los principales impuestos que recauda la Administración Tributaria, el Impuesto a la Renta Global - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales; Total Neto y Total Bruto, como se puede apreciar en el cuadro No. 2:

RESUMEN DE LA RECAUDACION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS(1) PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2000 CONSOLIDADO NACIONAL

(miles de dólares) tipo de cambio sistema financiero

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	8EP	ост	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	1.675.040,0	97.803,6	93.341,0	102.865,6	162.717,1	125.235,8	141.578,1	149,495,1	151,122,4	161.115,6	158.439,6	166.162,9	165,163.2
Notas de Crédito	14.558,4	1.002,7	1.112,7	1.238,3	1.630,8	610,3	608,8	1.701,6	1.000,3	1.578,7	1.799,8	1.390,9	883.3
Compensaciones	1,481,1	90,8	139,6	70,2	730,6	36,4	18,1	107,8	157,9	77,0	46.8	4.7	1.2
TOTAL NETO	1.659.000,6	96.710,1	92.088,7	101.557,0	160.355,6	124.589,1	140.951,2	147.685,7	149.964,2	159.460,0	156.592,9	164.767,3	164.278,7
MP. CIRCULACION DE CAPITALES	322 169,1	22.952,4	22.351,4	24.370,7	24.495,8	27.700,2	26.621,5	26.311,8	29.008,7	26.362,6	29 331,0	29 866.7	32 796 3
mpuesto a la Renta Global	266.925,7	5.688,8	7.865,7	14.912,4	62.367,2	16.476,4	17.574,7	27.111,0	19.111,1	27.848,7	22.325,4	21.577,2	24.067,0
Retenciones en la fuente	190.182,9	4.635,7	7.617,9	10.968,5	13.648,9	14.640,0	16.651,5	18.274,6	18.109,6	19.418.7	21.563,7	21 209,2	23.444.7
Anticipos a la renta	13.973,1	43,4	117,7	0,0	3,0	0,0	48,5	6.597,7	77,6	6.400,5	243,3	89,2	352.4
Declaraciones	62.769,7	1.009,7	130,1	3.943,9	48.715,4	1.836,4	874,7	2.238,7	924,0	2.029,6	518.4	278.8	
Personas Naturales	9.770,8	39,5	70,6	537,1	6.797,8	661,1	216,6	300,0	337,3	398.8	191.6	150,9	
Personas Juridicas	52.997,2	970,2	59,5	3.406,9	41.917,6	1.175,3	658,1	1.938,6	585,6	1.630,1	326,9	128,0	200,4
mpuesto al Valor Agregado	923.315,9	59.855,8	54.905,3	56.487,2	63.019,8	68.336,0	82.756,5	79.536,3	89.355,0	89.248,7	89.452,6	98.339,1	92.023,5
IVA de Operaciones Internas	556.607,0	34.135,8	27.577,6	33.775,6	40.650,1	43.173,2	50.742,4	50.606,5	53.029,9	52 996.5	51.911.0	57 309.2	60 699 1
Devoluciones de IVA	-14.450,4	-474,6	-214,2	-353,9	-315,5	-243,4	-672,8	-540,0	-1.339,7	-1.462.0	-1,114,4	-1.534.8	-6.185.0
IVA de Importaciones	381.159,4	26,194,5	27.541,9	23.065,6	22.685,2	25.406,2	32.686.9	29.469,9	37.664.8	37.714.2	38.656.0	42.564.7	37.509.4
mp. a los Consumos Especiales	88.674,4	4.319,2	4.766,1	3.252,4	6.298,4	7.234,9	8.229,4	5.894,3	7.841,4	9.461,2	10.107,2	10.506,7	10.763,0
ICE de Operaciones Internas	78.403,3	3 927,8	4.367,2	2.767,6	5.832,7	6.604,9	7.470,3	5.282,1	7.180,2	8 256,7	8 775,0	9.055.7	8 883.0
Cigarrillos	29.513,2	937,9	2.243,1	311,0	2.063,8	2.918,5	3.436,2	1.075,4	2.788,6	3,186,1	3.693,5	3.520.6	3.338.4
Cerveza	29.267,5	2.144,9	1.314,4	1.758,3	2.299,6	2 178,6	2.252,0	2.587,0	2 564,5	2.990,7	2.827.3	3 292.6	3.057,5
Bebidas gaseosas	9.078,7	488,8	369,7	162,2	716,8	690,3	857,7	616,3	890,3	942.0	1.122,3	997.3	1.225,0
Alcohol y productos alcohólicos	4.127,3	230,0	174,4	235,0	234,2	345.2	327.7	387.4	345.4	475.8	473.9	420.7	477.6
Vehículos	6.416,1	126,3	265,5	301,1	518,2	472,1	596,8	616,1	591,0	662,0	657,9	824.5	784.5
Autonor Investor of MED	0.6	0.0	nn	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.4	002,0	007,5	024,0	0.0

Cuadro No. 2

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por. Departamento de Planificación Institucional

¹ Fecha de recaudación: corresponde a la fecha en la que se realiza la declaración y pago de los tributos.

Período del 2001 al 2006

Las Estadísticas de Recaudación de éste período a más del cuadro explicado anteriormente, incluye otros reportes estadísticos:

- a) Cumplimiento y crecimiento de la recaudación frente al Presupuesto General del Estado e igual período del año anterior;
- b) Recaudación mensual con desagregación del grupo general de impuestos;
- c) Comparativo mensual frente al mismo período del año anterior; y,
- d) Recaudación mensual por provincia.

El cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas Internas" de este período, muestra los siguientes grupos de impuestos: Impuesto a la Renta Global - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a los Vehículos Motorizados e Intereses por Mora Tributaria - Multas Tributarias Fiscales - Otros Ingresos; Total Neto y Total Bruto, como se puede apreciar en el cuadro No. 3:

Los valores recaudados son expresados en efectivo; el valorTotal Neto corresponde al valor efectivo restado el valor de las devoluciones y el Total Bruto equivale al Total Neto más las Notas de Crédito y Compensaciones.

Cuadro No. 3

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2006

CONSOLIDADO NACIONAL (miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL \ 2006(1)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	4.686,473,3	393.047,3	235.567,4	353.925,9	757.204,5	376.813,3	339.257,5	429.058,9	344.599.0	420.727,8	329.048.8	354,752,2	352,470,8
Notas de Crédito	158.358.1	13.687.0	8 323.3	16 728,4	15.730.0	10.483.1	13 538 2	12 661,3	14 074 3	12.047.9	14 118 2	15 253 2	11 713 1
Compensaciones	5.863.1	48.6	10.0	32.6	1.837.3	3000WI-100	0.0	3 035 2	0.0	876.2	***************************************	23.2	
TOTAL NETO	4.522.252,2	379.311,7	227.234,0	337.164,9	739.637,2	366.330,2	325.719,3	413.362,5	330.524,7	407.803,7	314.930.6	339.475.8	340.757.7
Impuesto a la Renta Global Refericiones en la state Anticipio e la institución de la renta Herencias, Legados y Donaciones Deciaraciones Personas l'atorales Personas Jurífaces	1.497.378,6 841.352.4 168.276.1 1.707.0 486.043.1 31.401.5 454.641.6	109.047,9 107.718.7 92.6 26.9 1.209.7 702.7 507.0	44.356,2 39.985.9 63.5 36.9 4.270.0 2.961.5 1.288.5	81.920,0 50 100.0 81.3 397.8 21.340.9 19.060.4 2.280.5	496.609.1 60.959.0 54.0 32.7 435.563.4 1.974.5 433.588.8	113.879,3 107.849,8 22.8 65.0 5.941,8 1.206,8 4.735,0	62.206,0 58.390.5 112.4 118.0 3.585.2 1.241.7 2.343.5	157.991,3 66.490.5 83.983.0 223.1 7.294.6 1.059.3 6.235.4	64.042,0 60 596.7 1 810.7 102.1 1 432.5 587.1 845.4	145.418,5 64 339.0 79 568.9 188.7 1 221.8 578.6 643.2	66.941.3 64 309 8 1 161.0 189.7 1 280.8 493.7 787.0	66.220,2 62.965.2 1.072.9 149.7 2.032.4 1.095.3	88.746,7 87.547.2 153.1 176.3 870.1 419.9 450.2
Impuesto al Valor Agregado IVA de Operaciones Internas Devoluciones de IVA(2) IVA de Importaciones	2.475.906,8 1.346.322.1 (150.025.3) 1.279.610.0	221.565,9 136.841.8 (18.683.3) 103.407.4	148.009,7 80 968.2 (10.547.4) 77.588.8	212.859,1 122.110.4 (11.509.6) 102.258.3	199.708,5 115.098.5 (16.404.4) 101.014.4	205.623,4 105.818.2 (13.015.3) 112.820,4	214.930,5 117 634.1 (10.030,2) 107 326.6	204.107,3 114.513,7 (9.343,6) 98.937.2	222.010,6 116.536.3 (9.985.4) 115.459,7	209.670,7 108.846.5 (5.361.9) 106.186.0	206.281.6 108 320 6 (23 810 3) 121 771 3	228.209,7 111 374 9 (15 223.5) 133 058 3	202.929,9 108 258 8 (5 110 4) 99 781 5
Impuesto a los Consumos Especiales	416.962,8	40.266,1	27.108,7	32.653,6	33.442,2	33.248,2	32.599,6	36.735,6	33.567.5	45.092,0	31.754.0	35.886,5	34.608,9
ICE de Operaciones Internas	347 029.6	35.739.7	22.611.9	26.331,8	28 864.1	27.136.5	27 119.5	30 786,3	27 914.5	39.310.4	25 074 9	28 518 2	27 621 9
ICE Digarrillos	75 521.8	8.628,3	3.575.0	5.415.2	6.411.9	6.127,3	6.308,7	6.279,1	6.173.2	14 993 5	1 951,9	5 5 19 0	4 138 7
ICE Cerveza	72 335.8	7 6 19.7	5.318.9	5.864,5	5 636.8	5.556.6	6.416.9	6.158,5	5 640,2	6 210.6	6 354.3	6.058.9	5 499 8
ICE Bebidss Gaseosas	13.435,1	1.723.4	383.3	1 803,6	625.5	1.520.9	671,1	583,1	1 462,0	1.057.5	1 409 8	950.0	1 145 1
IEE Alcohally Productos Alcohálicos	10.282.552	1.272.1	403.1	847.5	757,5	735.0	877,0	859.7	852.1	895.1	931.9	773.0	1 968.5
ICE Veniculos	5.995,5	841.9	74,8	801.8	379.4	493,3	493.8	703.3	467.1	636.2	330.8	334.4	438.9
ICE Telecomunicaciones	169.451.7	15 654.3	12.855,7	11.599.0	15 052.1	12.703.2	12.351,7	16.092.6	13.319.2	15.517.1	14.095.8	14 880 6	15 330 4
ICE Aviones, tricares, etc. y phros NEP	7,1	0.1	1.1	0.2	0.9	0,3	0.3	0.1	0.6	0.4	0.4	23	0.4
ICE de Importaciones	69.933.1	4 526.4	4.496.7	6.321.8	4 578 1	6 111 7	5 480 1	5.949.3	5 653 0	5 781 6	6 679 1	7 368 3	5 987 0
Impuesto a los Vehiculos Motorizados	69.564.8	3 928,0	3 811 1	4 611 3	5 890.2	7.230.1	8 056 3	9.042.9	6 253 5	3 815 4	3 809 0	3 916 5	9 200 4
Intereses por Mora Tributaria	9.703.5	687.5	564,8	1.009.0	784.9	1 240 3	936 5	715.7	809.9	6016	912.5	7219	719.0
Multas Tributarias Fiscales Otros Ingresos	29 048.2 23.687.3	2.317.4 1.498.8	2 107.2 1 276.4	2 694.3 1 417.6	2 494.7 707 7	2 939.6 2 169.2	2 967 6 4 022 7	2 674 2 2 095 5	2 740 4 1 100 8	2 172 4 1 033 2	2 074 1 3 158 2	1 984.5 2 536 4	1 881 9 2 671 0

Nota (1) Intrinsión Provisional

Nota (2) Devoluciones de IVA por resoluciones remêdas al Ministerio de Economía y Finanzas (Art. 69 de la ley de Régimen Tributario Interno)

Recaudación Abierto Comparativo

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por. Departamento de Planificación Institucional

Período del 2007 al 2008

El 28 de diciembre de 2007 la Asamblea Constituyente aprobó la Ley Reformatoria para la Equidad tributaria en el Ecuador, que creó entre otros el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Este impuesto se fijó con una tarifa del 0,5%, posteriormente varió este porcentaje llegando a ser del 5% mediante resolución de La Asamblea Nacional publicada en el Registro Oficial 583 Suplemento del 24 de Noviembre del 2011.

Al cuadro que anteriormente se había presentado, se adicionan otros cuadros estadísticos como la recaudación frente a la Meta el Presupuesto General del Estado-PGE, comparaciones de la recaudación con el mismo período del año anterior y recaudaciones por provincias. En este período se incluye además el impuesto a las herencias, legados y donaciones como parte del Impuesto a la Renta.

Cuadro No. 4

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2008 CONSOLIDADO NACIONAL

CONCEPTOS	TOTAL \ 2008	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO	6,409,402,2	582.739,7	352.706,8	459.796,3	828.265,4	467.670,9	415.147,9	620.023,3	479.891,2	654,123,4	558.603.1	505.751.9	484.682,
Notas de Crédito	209.860,8	22.348.6	14,329,5	16.063,7	34.187,5	14.165,8	14.899,0	18.240,5	12.366.5	19.164.0	11.699.7	12.767.5	19.628
Compensaciones	5 030,2				49.5		Historica Contract	3.094.6		1.885.1			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
TOTAL NETO	6.194.511.1	560.391.0	338.377.3	443,732,7	794.028.3	453,505,1	400.248.9	598,688,1	467.524.7	633.073.3	546,903.4	492.984.4	465,054
Devoluciones de IVA®	(314.012,8)	(19.790,5)	(50.811,7)	(7.896,1)	(41.537,3)	(18.249,0)	(12.685,9)	(10.825,0)	(7.850,9)	(12.620.4)	(109.746.5)	(10.468.9)	(11.530.5
Impuesto a la Renta Global	2.369.246,8	166.511,2	106.953,3	150.612,8	518.899,1	154.608.4	104.796.2	273.377.7	121.890.0	279.131.2	238.830,8	135,586.0	118,050
Retenciones en la fuente	1.377,986,9	163.016,9	100 434,3	106.079,9	117,236,2	144.868.2	94.814.4	102 236 9	102.257,4	105.744.0	113.600,6	127.379.0	100 319
A la renta empresas petroleras y piros NEP	35 596,2	321,684	507,890	5.039,994		2.193,847	4.706,887	5,227,519	6.147,738	3.668,006	4.307.2	237,2	3 038
Antiopos a la renta	352 325,5 3.199,0	289,7	501,1	392,3	1.086,2	43.3	74,0	161.327,3	4 969,4	162 490,8	12.674.7	5 283,3	3 193
Herencies, Legados y Donaciones Declaraciones	600.139.3	249,1 2.633,8	209,2 5 300,8	223,9 38.876.7	566,4 400,010,3	194.5	196,5	269.5	143,4	310,9	689.9	148.1	87
Persones Naturales	60.287.3	1 259,7	3 906.2	35,388,4	4.644.3	7.398,6	5.004,5	4.316,6	8.372,0 1.553,2	6.717,4	107.558,4	2 538.4	11.411
Personas Jurídicas	539.852.0	1.374.2	1.394.6	3.488.4	395 366.0	5.456.8	3.531,8	3.037.6	6.818.8	5.147.6	4.952.3	1 709 4	1.490
Impuesto al Valor Agregado	3.470.518,6	339.368.0	235,579,3	241,197.4	271,928.0	266,137,4	258,717,2	283.846.3	297,419,7	318,434.6	348.186.4	315.214.5	294,489.5
IVA de Operaciones Internas	1.762.418.5	199.124,7	117.825,7	113,921,1	123.786,4	129.156.9	131.830.6	135 646.4	160 322.7	161.303.9	176 644.5	163.391.2	149.464
IVA de Importaciones	1.708.100,2	140.243,3	117.753,6	127.276,4	148.141,6	136.980,6	126.886,5	148.199,9	137.097.0	157,130,6	171.541.9	151.823.3	145.025.6
Impuesto a los Consumos Especiales	473.903,0	62.164,3	29.588,4	37.857,8	26.623,6	36.356,7	32.139,5	30.291,2	40.546.1	37,561,0	55,753,0	41.233.9	43,787,
ICE de Operaciones Internas	334.117,6	51.744.7	17.913,6	25.790,2	15.047,0	24.015,1	22.686,9	20.125.7	28 850.6	25 428.3	43.523,8	28 214.6	30.767.
ICE Cigariflos	98 421,5	18.236,2	2.218,5	3,995,1	3 648,7	11.087,1	8.225,9	6.209,1	9 375,5	8.547.1	7.294.4	11,009,3	8 574
ICE Cerveza	87.532,3	8.869,1	6.059,1	6,162,1	6 917,6	7,000,9	7.048.9	7.487,0	7.782,9	8 612,5	6.951.5	7.896.5	67441
ICE Behides Gesectes	36 395,7	5.282,8	2 084.2	1.117.3	1,441.3	1.303.4	2.079.0	2.656.9	2.276.4	2.243,3	7,920.4	668,3	7 122 6
ICE Aguas Minerales y Purificadas				-		-			-	2.47,0	1,020,4	00,0	7.124.0
ICE Alcohol	19.245,2	1.955,4	1.695,6	1,266,8	446.8	938.2	1,389,5	1.332,3	1.619.9	1.453.1	3 528.3	1.799.3	1.620,9
ICE Vehiculos	27.156,0	727.2	1.622.0	675,3	399.5	2.204.8	2.021.0	672.8	4.946.6	2.550,3	3.308.3	4 111.9	3 914 2
ICE VEHIC MOTORIZ TRANS. TERR 44 3 6 *	1.543,5	727,2	693.7	0,2	20.9	9,7	43.7	3,0	0,1	27.2	15,3	0.0	27
ICE CAMIONETAS Y FURGONES CUYO PVP S	10.775,3		712.6	332,3	54.4	926.1	874.5	624.3	1.909.8	1,017,0	809.0	1,511.5	1.703
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP S	8.714,8		111.7	321.9	288.7	1.247,4	588.6	37,3	1.091,5	74.5	1.727,5	1.676.2	1.54
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS CUYO PVP É	20.7						20,7		1.44	14.4	1.121,2	1,010,2	1.3
ICE-VEHÍCULOS MOTORIZADOS EXCEPTO C	5.854,3	-	104.1	20,9	35,5	21,6	479,3	1,7	1.863,8	1.351,3	703.4	623.9	648.6
ICE-VEHICULOS MOTORIZADOS PVP ENTRE	247,3						14.2	6,4	83,4	80,3	53,1	023,9	9.0
ICE Telecomunicaciones	39.687.6	16.673,5	2,739,7	10.479,1	178.0	46,6	2,9	15,5	2.2	2,9	9.512.2	1.0	13,6
ICE Aviones, inceres etc. y ctros NEP	13.3	0.7		2,6	3,2	0,5	0,9	1,8	1,6	0,4	0,8	0.6	0.3
ICE Armas de Fuego	102.2		0,3	3,1	4.8	6.6	9,1	6,0	5,7	6,9	29.8	18.6	11.3
ICE Cuotas Membresias Clubes	510.4		78,4	80,1	73,7	65.0	39,7	40.7	29.8	42.0	20.5	20.4	20.2
ICE Perfumes, Aguas de Tocador	12.415.8		727,6	1,230,7	839.3	339.7	685,2	680.6	1.230.3	736.2	3.543.1	1.193.4	1 229.6
ICE Servicios Casino - Juagos Azar	3.065,1		6.8	29,2	278,9	229,0	339,4	413.8	396,2	325,8	465,9	262.5	317 8
Constitution of the Consti	4.4			-			****	41.00	490,2	343,0	400'A	404.0	317.0

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período 2009

En el período 2009 la estructura del cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas internas" varía el nombre del Impuesto a la Renta Global por Impuesto a la Renta Recaudado, se incrementó a más de los cuadros anteriores un reporte de recaudación abierto que presenta los principales impuestos a un mayor nivel de desagregación. El valor de las devoluciones se desagrega en devoluciones de Impuestos a la Renta, IVA y Otros.

En este período a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, se incluyeron los siguientes impuestos: Impuesto a los Activos en el Exterior IAE; Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE. En lo referente al Impuesto a los Vehículos Motorizados, la administración Tributaria incluyó en el reporte el Impuesto a la Transferencia de Dominio.

El cuadro No.5 señala los siguientes grupos de impuestos recaudados: Impuesto a la Renta Recaudado - Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales - Impuesto a los Vehículos Motorizados; Intereses por Mora Tributaria, Multas Tributarias Fiscales, Otros Ingresos; Total Neto y Total Bruto.

Cuadro No. 5

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1) PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2009 CONSOLIDADO NACIONAL (miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	Die
TOTAL BRUTO™	6.890.276,7	382.579,5	537.827.0	1.044.398,1	498.558,1	469.357,6	662.091,6	469.623.4	639.298,2	496.032,3	550.113,3	531.305,6
Notas de Crédito	197.023.0	11 858.8	19.341.8	23 374.1	15.663.2	14.137.0	18 261.5	14 825.5	15 483 6	15 217 9	14 320 6	16 768 3
Compensaciones	0,1				0.0	0.1			0.0			
TOTAL EFECTIVO®	6.849.788,5	377.706,1	531.913,1	1.037.281,1	495,342,3	470.044,8	660.935,3	467.876,0	635.510.4	492.859,3	546,452,7	532.362,8
TOTAL NETO*	6.693.253,6	370.720,7	518.485,2	1.021.024.0	482.894,8	455.220,5	643.830,1	454.797.9	623.814,6	480.814,4	535.792,7	514.537,3
Devoluciones *	(156.534.9)	(6 985, 4)	(13 427.9)	(16.257,1)	(12 447.5)	(14 824,3)	(17.105.2)	(13 078.1)	(11 695 8)	(12 044 9)	(10 660 0)	(17.825.5
Devoluciones i Renta	(34 240.7)	(1.014.0)	(1.774.3)	(2 326 2)	(2 443.1)	(4 600.6)	(3 130.7)	(2.507.7)	(2.543.5)	(2 921 8)	(2 678.5)	16 684 6
Devoluciones IVA	(120.949.7)	(5 902.3)	(11.539,1)	(13 832.2)	(9 927 1)	(10.127.5)	(13 876.0)	(10.352.4)	(9 055 1)	(8 996 1)	(7 828 1)	(10 909.0
Devaluciones Otros	(1.344.5)	(69.0)	(114.6)	(98.7)	(77.3)	(96.2)	(98.5)	(118.0)	(97.3)	(127.1)	(153.4)	(231,9
Impuesto a la Renta Recaudado	2.551.745,0	90,059,9	164.151.6	703.969.8	165.596,1	118.159.0	295,362.6	130.456.3	277.823.7	135.748.8	166,907.0	128.803.1
Impuesto al Valor Agregado	3,431,010,3	223.229,6	300.284,2	260.352,6	263.079,8	274.630,2	289,301,3	269.116,0	286.638.7	286.080.8	308.131.0	322.181.7
IVA de Operaciones Internas	2 106 140,3	131.084,6	187.879.9	166.345.3	166.561,6	171.868,4	182 176 2	171 457 8	173 715 5	168 846 5	178 427 5	186 322 2
IVA de Importaciones	1 324 870 0	92 145.0	112.404.3	94 007.3	96.518,2	102.761.9	107 125.1	97.658.2	112 923 2	117 234 3	129 703 4	135 859 5
Impuesto a los Consumos Especiales	448.130,3	32.431,7	31,959,9	33.223,6	29.386,5	34.361,9	32.216.6	34,603.7	37.976.8	42.596.7	41.784.9	43.667.1
ICE de Operaciones Internas	350 866 6	24 566,7	23.525.0	26 892,4	23.245,7	26 745 1	25 304.8	28 522 5	29.703.3	32 838 7	34 317 4	34 017 1
ICE de Importaciones	97.263.7	7.865.0	8.435.0	6 331.2	6 140.8	7 616.8	6 911.7	6.081.3	8 273 5	9 758 0	7.467.5	9 650 0
Impuesto a los Vehiculos Motorizados	118.096,6	7.736,8	8.959,7	7.757,0	8.125,2	17.563,1	18.552,9	6.750.6	6.075.5	5.974.1	6.444.5	17.204.4
Impuesto	107.109.2	7.356.1	8 368 4	7 070.4	7 386.2	16 477.4	17 174 0	5 764 5	5 080 1	4 975 0	5 465 3	15 339 9
I Transf dominio vehíc usados	10 987,4	380.8	591.2	686.6	739.0	1 085 7	1 378.9	986 1	995 3	999.1	979.2	1 864 5
Impuesto a la Salida de Divisas	188 287,3	17.586.5	14.703.9	23.457.5	20.516.7	15 278.9	16 116 7	18 592 5	15 214 9	14 808.6	15 676 2	12 092 3
Imp. Activ os en el Exterior	30 399,0	2 485.0	2 835,0	2.621,8	2.870.6	2 856.0	3 014.5	2 834.1	2 947 3	3 031 0	2 301 6	2 602 2
RISE	3 666.8	249.6	300,5	277.9	250.1	290,1	311.1	312 6	336.4	331.7	329 9	343.1
Intereses por Mora Tributaria	35.864,4	1 814,1	2 100,1	1.972.3	1.947.5	2.612.7	2 465.3	2 017 7	3 501 2	1 798 7	2 632.0	3 046 0
Multas Tributarias Fiscales	34 920,3	1 986,3	3 184.0	3 539.0	3 473 1	4 193.5	3 204 1	2 704 0	2 808 1	2 317 2	2 150 7	2 218 2
Otros Ingresos	7.668.5	126.7	3 434 3	109 6	96.7	99.4	390.2	488 4	2 188 0	171.8	94.8	204.6

Nota (1): Información Provisional.

Tota (2): Devoluciones de f\(\text{A}\) por resoluciones remitidas al Ministerio de Econom\(a\) y Finanzas. (Art. 69 de la ley de R\(e\) girmen Tributario Interno\(\).

Ricia (3): Corresponda al Total Ireta, mas Notas de Cr\(e\) tota y Compensaciones

Ricia (4): Pecaudación no descuenta valor por Devoluciones de f\(\text{V}\) A

Ricia (5): Recaudación incluye Devoluciones de f\(\text{V}\) A

Ricia (5): Recaudación incluye Devoluciones de f\(\text{V}\) A

Ricia (5): Recaudación incluye Devoluciones de f\(\text{V}\) A

Meta Recaudación Abierto Comparativo Provincias

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por Departamento de Planificación Institucional

Período 2010

En este período la publicación de las Estadísticas de Recaudación incluye tres pestañas que contienen tres cuadros estadísticos:

- Resumen de la recaudación
- 2. Recaudación mensual
- 3. Comparativo de la recaudación frente al mismo período del año anterior.

El primer cuadro presenta los valores de recaudación frente a la Meta con una desagregación por tipo de impuesto en Directos, Indirectos y Otros Ingresos. Impuestos Directos: (Impuesto a la Renta recaudado - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios - Impuesto a los Vehículos Motorizados - Salida de Divisas - Activos en el Exterior - RISE - Regalías y Patentes de Conservación Minera - Tierras Rurales); Impuestos Indirectos: (Impuesto al Valor Agregado - Impuesto a los Consumos Especiales); y Otros: (Intereses por Mora Tributaria - Multas Tributarias Fiscales - Otros Ingresos); Total Global, Total Efectivo y Total Bruto.

En el presente período según el Art. 80 del Reglamento General a la Ley de Minería, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 67 del 16 de noviembre de 2009, establece que el Servicio de Rentas Internas es el organismo responsable de la recaudación de los valores correspondientes a las patentes previstas en la Ley y Reglamento; como se puede apreciar en el cuadro No. 6:

Cuadro No. 6

META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾ AÑO 2010 (Valores en US dólares)

		Meta Inicial 2010 [©]	Meta Reprogramada 2010 ™	Recaudación Ene - Dic 2009	Recaudación Ene - Dic 2010	Cumplimiento meta inicial	Cumplimiento meta reprogramada	Credimiento Nominal 2010/2009	de la recaudaci 2010
	TOTAL BRUTO #			6.890.276.702	8.073.765.572			17,2%	
	Notas de Crédito y Compensaciones			197.023.128	209.097.670			6,1%	
	TOTAL EFECTIVO *	7.641.293.251	8.014.981.945	6.849.788.472	8.357,203,224	109,4%	104,3%	22,0%	100,04
	TOTAL GLOBAL 19	7.370.231.251	7.570.297.417	6.693.253.574	7.864.667.902	106,7%	103,9%	17,5%	
A	Devoluciones Devoluciones de I. Renta Devoluciones IVA Devoluciones Otros	(271.062.000)	(444.684.528)	(156.534.898) (34.240.702) (120.949.711) (1.344.485)	(492.535.321) (74.932.168) (415.604.864) (1.998.289)	181,7%	110,8%	214,6% 118,8% 243,6% 48,6%	
	Impuesto a la Renta Recaudado	2.743.599.318	2.478.478.234	2.551.744.962	2.428.047.201	88,5%	98,0%	-4,8%	0000000
	Retenciones Mensuales Anticipos al IR	1.562.219.576 411.178.308	1.609.335.600 322.104.628	1.406.323.115 376.192.413	1.571.464.356 297.766.660	100,6%	97,6%	11,7%	
	Saldo Anual ®	770.201.434	547.038.006	769,229,434	558.816.186	72,4% 72,6%	92,4% 102,2%	-20,8% -27,4%	
	Impuesto Ingresos Extraordinarios®	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	231.035.006	703.223.131	560.608.264	72,076	242,7%	-27,470	
	Impuesto a los Vehiculos Motorizados	117.132.000	187.828.700	118.096.579	155.628.030	132,9%	82,9%	31,8%	
	Salida de Divisas	337.295.000	338.189.962	188.287.257	371.314.941	110,1%	109,8%	97,2%	43%
	Activos en el exterior	32.653.000	34.832.526	30.398.991	35.385.180	108,4%	101,6%	16,4%	
	RISE	3.771.000	5.519.988	3.666.791	5.744.895	152,3%	104,1%	56,7%	
	Regalias y patentes de conservación minera		10.202.791		12.513.117		122,6%		
	Tierras Rurales SUBTOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	3.234.450.318	3.286.087.207	2.892.194.579	2.766.438 3.572.008.066	110,4%	108,7%	23,5%	
M	Impuesto al Valor Agregado	3.857.745.000	4.156.697.583	3.431.010.324	4.174.880.124	108,2%	100,4%	21,7%	
	IVA de Operaciones Internas	2.212.745.000	2.464.292.404	2.106.140.287	2.506.451.046	113,3%	101,7%	19,0%	
	IVA Importaciones	1.645.000.000	1.692.405.179	1.324.870.037	1.668.429.078	101,4%	98,6%	25,9%	
ij	Impuesto a los Consumos Especiales	466.215.000	508.288.822	448.130.291	530.241.043	113,7%	104,3%	18,3%	56 %
-	ICE de Operaciones Internas ICE de Importaciones	365.644.000	378.699.844	350.866.626	392.058.663	107,2%	103,5%	11,7%	Mary Sales
	SUBTOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	100.571.000 4.323.960.000#	129.588.977 4.664.986.404	97.263.665 3.879.140.615	138.182.380 4.705.121.167	137,4% 108,8%	106,6% 100,9%	42,1% 21,3%	
Mg.	Intereses por Mora Tributaria	37.684.607	27.958.787	35.864.426	39.281.608	104,2%	140,5%	9,5%	16X 945 - 11
	Multas Tributarias Fiscales	36.595.000	33.509.691	34.920.322	38.971.467	106,5%	116,3%	11,6%	
	Otros Ingresos	8.603.326	2.439.855	7.668.530	1.820.916	21,2%	74,6%	-76,3%	1%
	CHRTOTAL OTDOS	07 007 077	62 DUG 233	70 457 270	90 072 001	06 604	175 704	7 104	Marie Co.

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2011 al 2012

En este período la Administración Tributaria ponderó el cumplimiento de la recaudación frente a la Meta PGE y el cuadro por mes e impuesto de la "Recaudación del Servicio de Rentas Internas".

En este lapso y mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, y según el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011, se creó el Impuesto al Fomento Ambiental que se desagregó en Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables; e, Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular; los mismos que fueron incorporados en el cuadro de recaudación.

Cuadro No. 7

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (**)
PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2012
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
TOTAL BRUTO®	11.216.378,8	1.000.296,8	757,453,7	860.752,0	1.442.326,0	859,193,8	824.207,1	842.907,3	870.444,2	946.971,6	826.029,4	875.401,2	1.020.395,6
Notas de Crédito	119 303,5	8 709.4	9.611,0	7 265.0	14 295.5	7 951,4	9 985.1	13.173,4	6 474,0	10 102 4	11.619.6	7 284 9	12 831 6
Compensaciones	6.418.9	585.9	811.0	126,6	475,5	445.5	482,1	90.1	636.2	641.3	1 028 4	520 6	575.6
TOTAL EFECTIVO*	11.263.894,2	1.003.011,3	754.210,3	855.792,2	1.440.339,9	866.965,1	831.598,4	946.689,0	880.698,7	951.690,6	830.692,3	880.873,8	1.021.332,6
TOTAL GLOBAL #	11.090.656,5	991.001,6	747.031.7	843,360,5	1.427.555.0	850.796,9	813.739,9	929.643.8	863.333,9	936.227,9	913.381.3	867.595,7	1.006 988,4
Devoluciones 2	(173 237.6)	(12.009.7)	(7.178.6)	(12 431,7)	(12 785.0)	(16 168.2)	(17.858.5)	(17.045.3)	(17 364.8)	(15.462.7)	(17 311 D)	(13 278 1)	(14 344 2
Devoluciones i Renta	(78.304.0)	(5 603.9)	(2.686.7)	(6.698.1)	(6.030.4)	(8 551.4)	(9.011.4)	(8.610.9)	(6 129 0)	(6.220,7)	(7 952 6)	15.098.01	(5.710.8
Devoluciones IVA	(83 161.7)	(6.293.9)	(4 197.1)	(5 664.3)	(6 649.7)	(7.364.0)	(6 665.4)	(7.259.3)	(8 545.4)	(8 040.3)	(8.012.3)	(7 019 5)	(7 450 5
Devoluciones Otras	(11.772.0)	(111.9)	(294.8)	(69.2)	(104.9)	(252.9)	(2.181.7)	(1.175.0)	(2 690.4)	(1.201.7)	(1 346 1)	(1.160.5)	(1.182.9
Impuesto a la Renta Recaudado	3.391.236,9	309.626,1	150.654,9	248.206,3	831,689,9	222.041.9	183.492,9	293.595,4	199,406,2	308,497,7	203.296.4	203.911.4	236.817.8
Retenciones Mensuales	2.140.087,2	291 327 0	133 777.1	148.397.9	154.587.4	187 533 5	165 957.3	163 520 9	165 828 5	171.502.3	168 365 4	179 617 4	209 672 5
A la renta empresas petroleras y otros NEP	76.599.5	8.317.5	4.815.9	6 175.7	6.789.8	6 738 4	4 094 8	6.482.1	8 409 1	9 987 0	5 602 6	8 723 8	462.9
Anticipos al IR	281.762.7	3 845.9	2 738.3	3.246.4	3 527.1	2 560.6	2 148 1	111.126.4	13 500 7	114 588 3	13 997 4	6 326 2	4 157 4
Saldo Anual	892.787.5	6.135,8	9 323,7	90 386 3	666 785.5	25 209 4	11 292 6	12 456 0	11.668.0	12 420.2	15 330.9	9 244 0	22 524 9
Personas Naturales	112.530.9	1 796.8	3 360 2	77 029.6	8.715.8	5 560.9	3 883 9	3.940.3	2 380 3	1.957.1	1 426 9	1 232 1	1 246 9
Personas Jurídicas	774 230.4	4 069.6	5 629.0	12.877.3	656 946 4	19 379 7	7.143.8	8 265 8	9.045.5	10 085.7	12 739.8	7 610 9	20 437 0
Herencias, Legados y Donaciones	6 026.1	269,4	334.5	479.4	1.123.2	268.8	264.9	259 8	242.3	377.4	1 164 2	401.1	841.1
Impeesto Ingresos Extraordinários	0,3							0.2		0,2			
Impuesto al Valor Agregado	5,498,239,9	515.070,6	410.339,9	414.143.7	412.975.2	456.629.0	448.413.2	456.713.7	482.241,9	447,859,8	445.671,2	479,592.0	528.589.6
IVA de Operaciones Internas	3 454 608 4	357 386.2	258.180.0	247.218.7	265.762.9	277 586 5	273 695 4	281 827.1	292 676 6	288.066.5	286 186 4	299 457 7	326 564 5
IVA de Importaciones	2 043 631,5	157.684.4	152 159,9	166 925.1	147 212 3	179.042.5	174 717.8	174.886.6	189.565.3	159 793 3	159 484 9	180 134,3	202 025 1
Impuesto a los Consumos Especiales	684.502,8	55.829,3	46.236,7	49.474,8	57.113,8	56.773,5	60.980,3	62.249.2	60,899,5	57.061,1	52.063,0	58.966,4	66.855.2
ICE de Operaciones Internas	506.986.6	41.898,7	33.108.0	33.998.0	42 412,0	40.058.0	44 251,5	48 322 0	44.112.7	44 879.3	40 928.7	46 737,3	46 280 4
ICE Ogarnifes	155 839,6	6.400,0	6.240.0	7 385.6	15.240 6	13 632 4	15 006.4	15 573 6	15 344.2	15 447 3	14 139.0	15 437 3	14 993 2
ICE Cerveza	152.415.8	16 675.1	12.460.7	11.858.4	11 894.3	11 316,1	12.998.6	12 669 9	12 606.3	12.901.2	11.205.1	12 928 5	12 900 7
ICE Pebidas Gaseosas	51 086 2	4.513.8	3 592.9	3 392.6	3 947.4	2 786 2	4 286.5	6 700.7	3.924.9	4 502 7	4 472.1	4 384 0	4 580 5
ICE Aguas Minerales y Purficadas	-	-	-		-		1 2 2		+00				
ICE Alcohol y Productos Alcoháticos	33 673.9	1.927.9	1 912.2	2.611,4	2 705.1	2.391.8	2.616.4	3 100,2	3 256 8	3 123.9	2 757.7	3 574 2	3 696 4
ICE Vehiculos	73 030 2	7 784,1	5.559.4	5 518.4	5 379 6	6 171.2	6 193.7	7 024.4	6 093 0	5 073 5	5 421 7	5 030 5	6 780 6
ICE VEHIC MOTORIZ TRANS TERR -= 35	03	= -0		= 0.00			5. (5)		0.3	5.4			*
ICE-CAMONETAS Y FURGONES CUYO PVP SEA	20 518.3	2 271.9	869.2	1 012.9	1 726 2	1854.4	2 439.3	1 396.5	2 397 1	1 746 1	2 232 0	1 399 3	1 173 3

t k k Cumplimiento Recaudación

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2013 al 2015

En este período se incrementó el cuadro Recaudación Abierta y se mantuvieron los cuadros Recaudación frente a la Meta y la Recaudación Consolidada Nacional. Dentro del cuadro "Recaudación del Servicio de Rentas Internas" se muestra el Impuesto Contribución para la Atención Integral del Cáncer, creado según el Código Orgánico Monetario y Financiero - Segundo Suplemento -- Registro Oficial Nº 332 -- Viernes 12 de septiembre de 2014. El Título del Banco Central (TBC), se empezó a emitir desde el 10 de julio de 2015. como se detalla en el cuadro No. 8:

Cuadro No. 8

RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (1)
ENERO - DICIEMBRE 2015
CONSOLIDADO NACIONAL
(miles de dólares)

CONCEPTOS	TOTAL®	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
TOTAL BRUTO *	14.003.404	1,413,619	990,664	1.110.169	1.818.551	1.026.638	1.022.273	1.873.486	939.840	1.092.552	925.631	940.353	4309
Notas de Crédito	326 080	19.516	19.140	14 481	54.372	15,969	21.762	39.689	19.377	27.422	22.100	27.933	44.31
Compensaciones	64.260	416	1.423	377	468	177	522	45.463	804	10.495	0	1 084	3.03
TOTAL NETO #	13.693.064	1.393.687	970.101	1,095.311	1.763.712	1.010.492	999.989	1,785,334	919.659	1.054.634	903.531	911.336	882.27
Devaluciones #	-256.952	-24 843	-21.988	-30,339	-34 690	-25.068	-23 388	-27.835	-26 093	-18.738	-13 388	-9.354	-1.178
Devoluciones i Renta	-99.021	-6.095	-9.102	-9.871	-18.758	-10.811	9.043	-10.130	-9.410	-6.791	4.167	-4 300	-544
Dévoluciones IVA	-148.098	-17,046	-12.542	-19.666	-15.008	-13.376	-12.768	-16 371	-15 376	-11.365	-9.073	4 930	-577
Devoluciones Otros	-9.832	-1.702	-344	-802	-924	-901	+1.577	-1.334	-1.307	-582	-148	-155	-57
TOTAL EFECTIVO	13.950.016	1,418.530	992.090	1.125.650	1.798.402	1.035,500	1.023.377	1.816.169	945.752	1.073.372	916.919	920.720	883.45
Impresto a la Rente Recaudado	4.833.112	424,281	197.355	323.321	1.001.989	327.102	326.459	916,968	234.684	365.913	246.351	233.107	241.30
Impeeste al Valor Agregado	6.500,436	725.704	565.860	560.251	579.498	510.686	493,133	571.751	512,756	511.629	439.004	509.242	470.92
IVA de Operaciones Internas	4.778 258	545.851	422 096	387 305	428.962	364.447	350.826	425.250	382.410	375.017	358.472	388 143	349.48
IVA de Importaciones	1.722 178	179 842	143,764	172.946	150.536	146.239	142.308	146.501	130.348	136.612	130.532	121.100	121 45
Impresto a los Consumos Especiales	839.644	89.167	61,950	65.662	67.100	60.202	73.104	116.195	63.904	50.502	59,661	64.213	59.64
ICE de Operaciones Internas	697.669	67 122	43.777	53.337	54,610	51,342	84.502	106.570	53.013	49.331	52.304	52 372	43.38
ICE de Importaciones	141.976	22 045	18.181	12 325	12.578	8.941	8.582	9.625	10.891	9.251	7.357	11.841	10.25
impuestos Fomento Ambientai	134.839	11.470	15.736	13.987	12.584	11.929	11.695	12.918	9.855	9.469	8.833	7.787	8.57
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Refornables	21 638	1.630	2 337	1.885	1.616	2.024	1.760	1.985	1766	1 778	1856	1.257	169
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	113 201	9.791	13.398	12.103	10.968	9.905	9.935	10,932	8.089	7.691	6 977	6.530	6.68
Impresto a los Vehiculos Motorizados	223.067	19.952	25.410	24.387	22.360	19.417	19.035	20.010	15.886	15.598	13.564	12.665	14.76
Impuesto a la Salida de Dirrisas	1.093.977	125,192	99.311	91.792	90.203	90.735	83,709	112,090	92.089	78.732	86.741	77.050	65.73
Imp. Activus en el Exterior	48.680	3.629	4.710	3.884	3,988	4.021	3.873	6.597	3.700	3.424	4.394	3.077	3.58
RISE	20.016	2.746	1,956	1.932	1.711	1.547	1.591	1.657	1.360	1.437	1.314	1.279	1.47
Regalias, patentes y utilidades de conservación minera	29.155	138	376	14.612	4.018	404	368	415	261	7,486	480	233	36
Tierras Kurales	8.967	181	38/	280	168	297	579	2.264	197	259	115	297	3.33
Contribución para la atención integral del càncer	81.009	6.917	7.960	7.529	7.506	5.941	7.089	7,120	5.733	6.376	6.590	5.512	6.73
Intereses por Mora Tributaria	41.015	4.017	6.752	11.178	2.687	1.039	757	1.055	2.256	3.444	2.096	2.332	3.40
Multas Tributarias Fiscales	39.599	4.030	3.974	6.409	4.153	1.675	1.577	2.262	2.543	3.618	2.871	2,960	3.52
Otros Ingresos	6.527	500	334	425	331	426	327	1.967	329	377	904	323	28
TBCs	49.972	0	0	0	0	0	0	42.901	0	7.028	0	43	

() Meta Recaudación Recaudación abierta

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Período del 2016 en adelante

A partir del año 2016, las estadísticas de recaudación de impuestos que publicó el Servicio de Rentas Internas, incluyó todas sus formas de pago: Efectivo, Títulos del Banco Central, Notas de crédito y Compensaciones, con el fin de analizar el desempeño total de cada impuesto. Los valores de recaudación que se transfieren a la Cuenta Corriente Única del Ministerio de Economía y Finanzas son enviados a esta institución para su gestión pertinente.

En este período, se produjeron cambios en la estructura del cuadro "Recaudación Nacional" en el que se realizó una clasificación en Impuestos Internos y Externos y se agruparon los totales recaudados. Por **Impuestos Internos** se registraron: Impuesto a la Renta Recaudado - IVA Operaciones Internas - ICE Operaciones Internas - Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular - Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No

Retornables - Impuesto a los Vehículos Motorizados - Impuesto a la Salida de Divisas - Impuesto a los Activos en el Exterior - RISE - Regalías y Patentes de Conservación Minera - Contribución para la Atención Integral del Cáncer - Otros Ingresos. Por **Impuestos Externos** se tiene: IVA Importaciones - ICE Importaciones.

Se regresa al concepto de "efectivo" en lugar de global; se incluye el concepto de valores ocasionales³ para efectos de comparación interanual. como se puede ver en el cuadro No. 9:

Cuadro No. 9 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS RECAUDACIÓN NACIONAL(1) ENERO - DICIEMBRE 2019 -miles de dólares-(A) TOTAL RECAUDADO (SIN CONSIDERAR VALORES OCASIONALES PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN INTERANUAL) Recaudac 2019 Impuesto a la Renta Recaudado 4 606 902 4.368.916 4.769.891 IVA Operaciones Internas 5.039.491 4.688.117 4.884.850 ICE Operaciones Internas 735.729 709 546 653.592 Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular 129.010 105.622 122.250 Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable 36 156 34 761 35.907 Impuesto a los Vehiculos Motorizados 238.091 202.367 223.052 Impuesto a la Salida de Divisas 1.271.141 1.191.482 1.140.097 86 % Impuesto Activos en el Exterior 30 836 28.697 34.528 CLASIFICACIÓN 25.534 20.435 21.903 Regalias, patentes y utilidades de conservación minera 67.389 55 685 66.841 Contribución para la atención integral del cancer 111.138 104 270 115.618 Otros Ingresos 181.531 153 047 142.819 (a) SUBTOTAL INTERNOS 12.472.949 11.662.944 12.211.346 IVA Importaciones 1.800.167 2 119 686 1947 054 ICE Importaciones 279.977 268.694 257.020 14 % (b) SUBTOTAL EXTERNOS 2.057.187 2.399.663 2.215.749 (d) Notas de Crédito 713.582 740 028 (e) Compensaciones (g) Devoluciones * 241.329 299 360

Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Ene-Dic 2019

Recaudación abierta

³ valores ocasionales son rubros de recaudación especiales y temporales que no forman parte de la gestión ordinaria del SRI; ejemplo: contribuciones solidarias – remisiones; etc.

5.2.2 Recaudación por tipo de impuesto, provincia cantón, mes y año

Siendo que la data por provincia, cantón, mes y año es extensa, para facilidad del usuario se presenta un cuadro dinámico generado a partir del 2010, donde se refleja el total de la recaudación acumulada por domicilio fiscal⁴, domicilio especial⁵ e impuesto, se puede seleccionar además el grupo, descripción del impuesto, provincia, cantón (obtenido del Clasificador Geográfico Estadístico de la División Política Administrativa del País), mes y año; como se puede observar en el cuadro No.10:

Cuadro No. 10

SRI Grupo_Impuesto Descripcion Impuesto	- todo todo	}	REC	AUDACIÓN I	ENERO - N Recaudación por o	EL SERVICIO DE IOVIEMBRE 2019 domicilio fiscal e imp as on dóbres-		RNAS (1)
ECAUDACIÓN 2019 Provincia	▼ Cantón ▼	2019	MES 🗔	Agosto	Septlembre	Octubre	Noviembre	Total Resultado
ZUAY					oup tier tier t	Octubre	NOVIETHIDIE	
	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	643.198,11	823.962,97	822.006,51	996.604,30	854.885,55	862.650,85	5.003.308,
	CHORDELEG	67.961,44	63.156,21	58.388,31	45.368,25	50.936,78	49.247,67	
	CUENCA	46.454.384,99	54.328.710,44	50.948.267,34	50.195.809,28	49.563.978,87	53.010.995,62	304.502.146,54
	EL PAN	18.529,99	11.645,95	13.299,54	11.475,02	14.742,59	7,608,83	
	GIRON	69,320,00	92.512,88	87.025,38	81.322,69	82.820,60	78.320,30	
	GUACHAPALA	27.516,26	8.781,78	20.409,33	8.032,75	6.670,52	17.314,17	
	GUALACEO	312.506,07	350.812,53	420.157,83	310.781,54	287.422,76	290.332,49	1.972.013,2
	NABON	28.219,28	31.140,10	50.498,31	30.903,29			205.862,7
	OÑA	26.134,27	6.611,70	15,944,70		8.744,44	17.527,79	87.632,2
	PAUTE	420.239,77	592.587,92	653.492,48			642.087,46	3.496.365,0
	PUCARA	33.826,46	20.772,48	25.820,61	12.632,61		19.937,09	136.215,6
	SAN FERNANDO	13.525,72	15.319,79	10.421,27	16.531,58	12.741,15	12.717,51	81.257,0
	SANTA ISABEL	95.899,60	126.738,00	171.304,98	141.815,33		129.394,51	798.755,14
	SEVILLA DE ORO	16.818,00	36.304,52	15.708,76	15.992,09	40.291,92	17.070,73	142.186,02
	SIGSIG	75.713,33	67.656,62	112.508,31	59.212,32	57.618,10	56.387,58	429.096,20

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

5.2.3 Recaudación por actividad económica

A partir del período 2019 se incluye en el cuadro de Recaudación, la recaudación por Actividad Económica, se puede observar además ciertas variables conforme el análisis que requiera conocer el usuario como: código de sección y grupo, descripción de la actividad, año y mes; conforme el CIIU V4 vigente. Cuadro No.11:

Cuadro No. 11

SRI			RECAUDAC		O - NOVIEMBRI ción por actividad e -cfras en dolares	E 2019	INTERNAS [1]
CÓDIGO_SECCIÓN CÓDIGO_GRUPO	- múltiple todo						
Suma de RECAUDACIÓN ACUMULADA 201	9	NO T	ΛES ▼.				
DESCRIPCIÓN SECCIÓN	DESCRIPCIÓN GRUPO	019 dio A	gosto Sec	otiembre (Octubre		Total Resultado
	A AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SER	25.056.207,38	20.654.934,78	19.169.906,10	20.193.862,25	Noviembre 19.105.102.59	104.180.013,10
	PESCA Y ACUICULTURA.	12.994.458,88	13.537.171,83	13.072.152.77	19.002.225.61	12.605.797,98	575000000000000000000000000000000000000
	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	248.978,49	281.623,02	327.053,16	296.483,98		100000000000000000000000000000000000000
EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTAM	12,550.718,02	9.527,477,69	9.164.574,39	8.789.352,14		The second secon
	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	1.648.131,57	2.448.916,81	5.430.991,07	2.445.673,87		
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.	64.712,62	57.164,77	32.953,97	34.695,86	43.805,87	
	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	5.863.381,98	8.298.718,20	6.993.134,64	5.299.908,48		
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	24.546.123,94	26.525.997,44	21.053.681,81	29.594.644,43	23.312.693,83	125.033.141,49
Total Resultado		82.972.712,88	81.332.004,54	75.244.447,91	85.656.846,62	75.582,625,07	400.788,638,03

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

Domicilio fiscal:El contribuyente, al aperturar su RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.) Para efectos tributarios, dicha ubicación se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

⁵ Tanto contribuyentes como los responsables podrán fijar su domicilio especial para efectos tributarios; pero, la Administración Tributaria respectiva, estará facultada para aceptar esa fijación o exigir en cualquier tiempo, otra especial.

5.2.4 Bitácora de control y registro estadístico

Describe y registra los cambios realizados en los archivos publicados en las estadísticas de recaudación, durante la fase de captación del proceso de producción estadística; en el archivo bitácora se detallan los siguientes campos: Nombre del Archivo, Versión, Mes, Fecha de Actualización, Marca Fuente (tipología con la que se ha designado a las fuentes bajo las cuales ingresan los valores de la recaudación), documento de respaldo (memorando/quipux);y, la descripción del cambio donde se detalla la situación ocurrida; (implementado desde el 2017). Cuadro No.12.

Cuadro No. 12

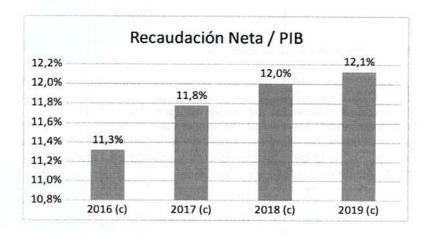
SRI			BITÁCOR	LDE CAMBIOS DE	ARCHIVOS ESTAD	STICOS EN LA FASE DE CAP	TACIÓN DEL PROCESO ESTADÍSTICO
Nombre del archivo	Versión	Año	Mes	Fecha Actualización	Marca Fuente*	Oocumento de respaldo	Descripción del cambio
STADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO DICIEMBRE 2019	1	2019	Diciembre	08/01/2020	NA.	NA.	N4
ECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO PROVINCIA CANTÓN MES AÑO DICIEMBRE 2019	1	2019	Diciembre	08/01/2020	NA.	NA.	NA.
ECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DICIEMBRE 2019	1	2019	Diciembre	08/01/2020	NA	NA	NA.
STADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO NOVIEMBRE 2019	1	2019	Novembre	10/12/2019	NA	MA	NA.
ECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO PROVINCIA CANTÓN MES AÑO NOVIEMBRE 2019	1	2019	Noviembre	10/12/2019	NA.	NA.	NA NA
ECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA NOVIEMBRE 2019	1	2019	Noviembre	10/12/2019	NA.	<u>ue</u>	NA.
STADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL PERÍODO OCTUBRE 2019	1	2019	Octubre	12/11/7019	NA.	NA.	Se modifica el formato de del archivo, con la finalidad de groppignejar al usuarro información que pueda ser comparable en el tiempo; no se considera para este efecto valores ocasionales (remisión, laudo arborat, etc.), on embargo se incluye en el detallo de lichos valores y al valoradad considerado los mismoso.
ECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO PROVINCIA CANTÓN MES AÑO OCTUBRE 2019	1	2019	Octubre	12/11/2019	NA	NA	NA.
ECAUDACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OCTUBRE 2019	1	2019	Octubre	12/11/2019	NA.	NA	NA.

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

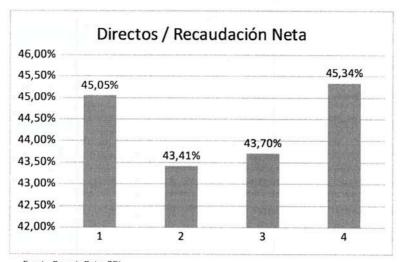
5.2.5 Fichas metodológicas de Indicadores

La Ficha Metodológica de Indicadores es considerada como un instrumento pedagógico y técnico, que permite recopilar información específica para solventar la construcción y réplica de los indicadores incorporados en los distintos Instrumentos de Planificación.

La principal característica de este instrumento es proporcionar información resumida y concreta de la manera, cómo se define, estima, analiza e interpreta un indicador. Se lo puede ubicar en la siguiente dirección web: https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?



Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional



Fuente: Base de Datos SRI Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

5.2.6 Diccionario de variables

Es un documento que resume los conceptos de las 21 variables incorporadas en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, contiene los siguientes rubros: Código, nombre, tipo y descripción de la variable; formato y notas explicativas. El Diccionario de Variables se lo puede ubicar en la siguiente dirección web: https://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?

5.2.7 Términos utilizados en la Administración Tributaria

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Es la actividad o actividades que le generan ingresos monetarios al contribuyente. Para catalogar las actividades económicas, el SRI incorporó a sus Bases de Datos el Clasificador Industrial Internacional único CIIU v4, elaborado y adaptado por el INEC, el mismo que permite al usuario de la Base y por ende al contribuyente encausar su actividad dentro de dicho clasificador.

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA:

La Ley de Régimen Tributario Interno, establece el deber de los contribuyentes de determinar y pagar, a título de anticipo, una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio económico anterior, restando las retenciones en la fuente que se hubieren efectuado en el mismo ejercicio fiscal. Los plazos para declaración y pago de los anticipos son los meses de julio y septiembre. Se presentan en el formulario 106.

A partir del 25 de junio de 2019, el Presidente de la República, Lenín Moreno, dispuso, a través del Decreto Ejecutivo No. 806, que el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta se lo realice en cinco cuotas (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre), esto con el objetivo dotar de mayor liquidez a las personas naturales y a las sociedades, especialmente a los micro y pequeños contribuyentes.

El 30 de diciembre del 2019 se aprobó la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria donde se planteó la eliminación del Anticipo del Impuesto a la Renta, se pagará únicamente cuando se generen utilidades.

BITÁCORA DE CAMBIOS DE ARCHIVOS ESTADÍSTICOS EN LA FASE DE CAPTACIÓN:

Descripción e histórico de los cambios realizados en los archivos publicados en estadísticas de recaudación.

CLASE DE CONTRIBUYENTE

Es un tipo de clasificación de contribuyentes establecida conforme su aporte económico. La Administración Tributaria a fin de mantener un mejor control y manejo de sus contribuyentes los ha clasificado en CONTRIBUYENTES ESPECIALES Y OTROS CONTRIBUYENTES.

COMPENSACIÓN:

La compensación es una forma por el cual se extinguen las obligaciones. Cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas (Art. 1698 del Código Civil). Por ejemplo, en el ámbito tributario, las deudas tributarias se compensan total o parcialmente con tributos pagados en exceso o indebidamente. La compensación también puede operar con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto activo, por títulos distintos del tributario.

CONTRIBUCIÓN DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER:

Es una contribución del 0.5% sobre las operaciones de crédito destinada al financiamiento de la atención integral al cáncer. Fue creada a partir de la vigencia del Código Monetario Financiero en su disposición general décima cuarta.

CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA:

En la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, se establece una contribución solidaria, por una sola vez que tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Para cumplir el objeto de esta ley, se crean por una sola vez las siguientes contribuciones solidarias:

- · Sobre las remuneraciones;
- · Sobre el patrimonio;
- Sobre las utilidades; y,
- Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

CONTRIBUYENTE:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la Ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. (Art. 24 Código Tributario)

CUMPLIMIENTO META DE RECAUDACIÓN:

Comparar los valores recaudados del período actual frente a los valores previamente proyectados para el mismo período.

DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:

Corresponde a aquella declaración en la que el contribuyente puede realizar una rectificación de su declaración original.

DECLARACIONES DE IMPUESTOS:

Las declaraciones son formularios, elaborados por el Servicio de Rentas Internas para que los contribuyentes liquiden y paguen sus impuestos. Los Contribuyentes deben presentar las declaraciones de impuestos correspondientes, ya que es un deber formal, conforme lo establece el Art. 96 del Código Tributario.

DEVOLUCIONES DE IVA:

Mecanismo por medio del cual se reintegra el IVA pagado en las adquisiciones locales de bienes o servicios o en la importación de bienes (a exportadores, tercera edad y sector público, principalmente). La Administración Tributaria puede efectuar la devolución a través de la emisión de nota de crédito, cheque o transferencia bancaria, conforme lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

DIRECCIONES ZONALES:

La Organización Zonal del Servicio de Rentas Internas, está integrada por nueve Direcciones Zonales, las mismas que a su vez agrupan varias provincias, sobre las que ejercen control y supervisión; a excepción de las Direcciones Zonales 8 y 9 que corresponde a las provincias de Guayas y Pichincha respectivamente:

- Dirección Zonal 1, con sede en la ciudad de Ibarra, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos;
- Dirección Zonal 2, con sede en la ciudad de Tena, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Orellana y Napo;
- Dirección Zonal 3, con sede en la ciudad de Ambato, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi y Pastaza:
- Dirección Zonal 4, con sede en la ciudad de Portoviejo, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas;
- Dirección Zonal 5, con sede en la ciudad de Babahoyo, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Los Ríos, Santa Elena, Galápagos y Bolívar;
- Dirección Zonal 6, con sede en la ciudad de Cuenca, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Azuay, Cañar y Morona Santiago;
- Dirección Zonal 7, con sede en la ciudad de Loja, tiene bajo su jurisdicción las provincias de: Loja, El Oro y Zamora;
- Dirección Zonal 8, con sede en la ciudad de Guayaquil, tiene bajo su jurisdicción la provincia de: Guayas (Durán, Samborondón);
- Dirección Zonal 9, con sede en la ciudad de Quito, tiene bajo su jurisdicción la provincia de: Pichincha.

DOMICILIO ESPECIAL:

Tanto contribuyentes como los responsables podrán fijar su domicilio especial para efectos tributarios; pero, la Administración Tributaria respectiva, estará facultada para aceptar esa fijación o exigir en cualquier tiempo, otra especial, en el lugar que más convenga para facilitar la determinación y recaudación de los tributos.

DOMICILIO FISCAL

El contribuyente, al aperturar su RUC, señala su dirección (Zona, provincia, ciudad, parroquia, calle principal, intersección, número de domicilio; etc.) Para efectos tributarios, dicha ubicación se tendrá como el domicilio fiscal del contribuyente.

ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN:

Son reportes de recaudación de gestión periódicos efectuados por el Servicio de Rentas Internas, se puede encontrar mensualizada la recaudación desde el año 1997, por tipo de impuesto, permitiendo transparentar los ingresos tributarios.

IMPUESTO A LA RENTA:

Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Para efectos de este impuesto se considera renta:

- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
- 2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales ecuatorianas en el país o por sociedades nacionales.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS:

El hecho generador de este impuesto lo constituye la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

Adicionalmente, el hecho generador de este impuesto lo constituyen dos tipos de presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior por personas naturales o sociedades ecuatorianas o extranjeras domiciliadas o residentes en el Ecuador; en cuyo caso la Administración Tributaria lo presume efectuado con recursos que causen el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en el Ecuador, aún cuando los pagos no se hagan por remesas o transferencias, sino con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

La segunda presunción establece que se causa el ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, que realicen actividades económicas de exportación, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador. En este caso, al impuesto causado en las divisas no ingresadas, se podrá descontar el valor del ISD generado en pagos efectuados desde el exterior.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

El IVA es un impuesto indirecto que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno. La tarifa del IVA es del 12%.

IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES:

Es un impuesto anual que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales. (Ley derogada a partir del 2018).

IMPUESTOS A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR:

Es un impuesto mensual que grava la propiedad o tenencia de activos monetarios fuera del territorio ecuatoriano, mediante cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones, fideicomisos de inversión, fideicomisos de administración o tenencia monetaria, encargos fiduciarios, o cualquier otro tipo de instrumento financiero de hecho o de derecho; así como titularizaciones, bonos, acciones o cualquier mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; inclusive si dichos fondos e inversiones se mantiene a través de subsidiarias, afiliadas, oficinas en el exterior del sujeto pasivo, fondos, encargos fiduciarios y fideicomisos manejados por administradoras nacionales o extranjeras.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES:

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) se aplicará a la importación y a la venta de: cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos en todas las presentaciones y formas de producción o expendio, los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados y a la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública prestados al usuario final. (Art. 71 Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 160 del Reglamento a la Ley).

IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE:

Es un impuesto anual que grava la propiedad sobre vehículos motorizados, destinados al transporte terrestre de personas o carga tanto de uso particular como de servicio público.

IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR:

Es un impuesto que grava a la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre. Debe pagar todo propietario de vehículo motorizado de transporte terrestre cuyo cilindraje sea mayor a 1500cc. La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, que incluía el Impuesto Verde, fue derogada como parte del Proyecto de Ley reformatorio aprobado en la Asamblea Nacional el 15 de agosto de 2019.

IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS DE PLÁSTICAS NO RETORNABLES:

Se genera por embotellar las bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y de agua, en botellas plásticas no retornables (material polietileno tereftalato - PET). También se genera el impuesto en el caso de bebidas importadas, al momento de su desaduanización. Esto con el propósito de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.

IMPUESTOS DIRECTOS:

Gravan una manifestación directa o inmediata de capacidad económica, como es la obtención de renta o la posesión de patrimonio.

IMPUESTOS INDIRECTOS:

Gravan la capacidad económica que se pone de manifiesto de forma indirecta como consecuencia de la circulación de la riqueza, ya sea mediante el consumo de bienes o a través de su transmisión.

IMPUESTOS INTERNOS:

Son aquellos impuestos que gravan las rentas, la riqueza o las actividades que existen o se generan o producen dentro del país.

IMPUESTOS EXTERNOS:

Son aquellos que gravan las operaciones del comercio o tráfico internacional de mercaderías.

INTERESES Y MULTAS:

La obligación tributaria que no fuere satisfecha en el tiempo que lo establece la Ley o el Reglamento, causará a favor de la Administración Tributaria un interés anual de mora, cuya tasa será fijada trimestralmente en base a la tasa activa referencial establecida por el Directorio

del Banco Central del Ecuador (BCE). La multa es una sanción pecuniaria que el contribuyente debe pagar al sujeto activo por cometer una infracción tributaria.

NOTAS DE CRÉDITO:

Las notas de crédito son documentos negociables y endosables que permiten el pago de cualesquiera de los tributos administrado por el SRI.

OTROS INGRESOS:

Este rubro incorpora ingresos de bajo rendimiento y otros que estuvieron en vigencia en períodos anteriores.

PATENTES DE CONSERVACIÓN PARA CONCESIÓN MINERA:

Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar cada año una patente anual de conservación minera, por cada una de ellas, cualquiera sea su fase y modalidad.

REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA:

El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación.

RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO RISE:

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país.

RESPONSABLE:

Responsable es la persona que sin tener carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 25 Código Tributario).

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA Y DEL IVA:

La Retención en la Fuente se origina con la finalidad de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto, la cual deberá practicarse en el momento en que se realice el pago o acreditación en cuenta.

La declaración de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, se presenta mensualmente en el formulario 103 y la declaración de Retenciones en la Fuente de IVA, se presenta mensualmente en el formulario 104.

SUJETO ACTIVO:

Sujeto activo es el ente acreedor del título. (Art. 22 Código Tributario)

SUJETO PASIVO:

Es sujeto es pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 23 Código Tributario).

TASAS DE INTERÉS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador.

TIPO DE CONTRIBUYENTE:

Es un tipo de clasificación de contribuyentes conforme a criterios legales. Los contribuyentes se clasifican en: personas naturales y personas jurídicas. Las personas jurídicas están clasificadas en: públicas y privadas.

TBC - TÍTULO BANCO CENTRAL DEL ECUADOR:

El Código Orgánico Monetario y Financiero dispone en su artículo 126, que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (JPRMF), con el voto unánime de sus miembros, autorizará al Banco Central del Ecuador, dentro de los límites de sostenibilidad de la balanza de pagos, la emisión de valores denominados Títulos del Banco Central (TBC), que serán de

renovación automática y respaldados en su totalidad con los activos del Banco Central del Ecuador. Los TBC se emitirán por tipos o series que podrán tener diferentes características. Estos valores se negociarán en el mercado primario solamente con el ente rector de las finanzas públicas, salvo excepción expresa y unánime de la Junta, servirán para el pago de tributos y cualquier otra obligación para con el Estado, a su valor nominal, y no serán considerados deuda pública. Se exceptúan de la inscripción.

TOTAL BRUTO:

Es el valor de la recaudación del total neto, más la recaudación efectuada mediante notas de crédito y compensaciones.

TOTAL EFECTIVO:

Es el valor total reflejado en dinero generado después de un ejercicio fiscal

TOTAL GLOBAL:

Incluye Impuestos Directos, Impuestos Indirectos, Otros Impuestos y Devoluciones

TOTAL NETO:

Se relaciona al valor de la recaudación efectiva que ingresa a la cuenta única del tesoro; no incluye la recaudación efectuada a través de notas de crédito y compensaciones.

TOTAL RECAUDADO:

Corresponde al total de la recaudación incluyendo efectivo, notas de crédito, compensaciones, devoluciones y títulos del Banco Central (TBCs).

VARIACIÓN RELATIVA:

Es el cambio expresado en porcentajes que una cantidad presenta en dos períodos, en donde el primero sirve como base y el segundo como período de estudio.

VARIACIÓN ABSOLUTA:

Expresa el cambio que una cantidad presenta de un período a otro. Por lo que se refiere al valor de las exportaciones o importaciones, es la diferencia que se obtiene de un año o un mes a otro en términos monetarios, en este caso en dólares.

ANEXO No. 1

AGREGACIÓN VARIABLE DE IMPUESTOS

Descripcion Grupo Impuesto	Descripcion Subgrupo Impuesto	Descripcion Clase Impuesto
		Retenciones en la Fuente
Impuesto a la Renta Global		Declaraciones IR Personas Jurídicas
	Renta Operaciones Internas	Declaraciones IR Personas Naturales
		Herencias, Legados y Donaciones
		Renta Anticipos
		Renta Anticipos Espectáculos Públicos
NI NE CONTRACTOR	IVA Operaciones Internas	Declaración IVA
Impuesto al Valor Agregado		IVA Retenciones
	IVA Importaciones	IVA Importaciones
	ICE de Operaciones	ICE Telecomunicación
		ICE Bebidas Gaseosas
		ICE Armas de fuego
		ICE Cuotas Membresías
		ICE Cerveza
		ICE Aviones y Avionetas
TV 80 1/20 SEN		ICE Cigarrillos
		ICE Vehículos Motorizados
mpuesto a los Consumos Especiales	Internas	ICE Alchol y productos alcohólicos
Especiales		ICE Vehículos Híbridos
		ICE Cocinas Calefones *
		ICE Video Juegos
		ICE Perfumes y Agua de Tocador
		ICE Focos Incandescentes
		ICE Servicios de Casino
		ICE Servicio Televisión Prepagada
	ICE Importaciones	ICE Importaciones
Impuesto a los vehículos	Transferencia de Dominio de Vehículos	1% Compra de Véhículos Usados
Motorizados	Impuesto a los vehículos Motorizados	Impuesto a los Vehículos Motorizados Internos
Impuesto a la Saliida de Divisas-ISD	Impuesto a la Saliida de Divisas-ISD	Imp. a la Salida de Divisas
Régimen Impositivo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado	Régimen Impositivo Simplificado - RISE
Impuesto Activos en el Exterior	Activos en el Exterior (IAE)	Activos en el Exterior
	Mineras	Patentes de Conservación Minera
Imp. Mineras		Utilidades de la Actividad Minera
		Ajuste Soberano a los Contratos de Explotación Minera
		Regalías Mineras
mpuesto Tierras Rurales	Imp. Tierra Rural	Tierras Rurales
Impuesto Ingresos Extraordinarios Recursos no Renovables	Impuesto Ingresos Extraordinarios Recursos no Renovables	Ingresos Extraordinarios
Impuestos Fomento Ambiental	Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retomables	Impuesto Redimible Botellas Plásticas No Retornables
	Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular **
		Multas Tributarias
Multas Tributarias	Multas Tributarias	Recargo por determinación tributaria 20%
		Recargo por determinación tributaria 100%
Intereses Tributarios	Interés por Mora Tributaria	Interés por Mora Tributaria
		Interés por Mora en Títulos

Tanfa cero (0), conforme Ley de Reactivación de la Economía y Fortalecimiento de la Dolanzación 29/12/2017

Fuente: Base de datos SRI

Elaborado por: Departamento de Planificación Institucional

^{**} El Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, fue eliminado mediante la Ley Derogatoria publicada en el Registro Oficial el 15 de agosto 2019

Decembelon	December Cuberne	OTROS INGRESOS *
Descripcion Grupo Impuesto	Descripcion Subgrupo Impuesto	Descripcion Clase Impuesto
		PASAPORTES
	li li	ARRIENDO TIERRAS, EDIF. LOCALES
		IMPUESTO A LA RENTA (AUSTRO)
		DERECHOS CONSULARES
		DERECHOS DE PESCA Y MULTAS
		IMP. OPE. CRED. 0.6% (SOLCA)
		5% CHEQUES PROTESTADOS
		IMP.ESPECIAL A LOS ACTIVOS
		TIT. CRED. X COBRAR SI INTERESES
		ALCANCE DE CUENTAS
		AL PATRIMONIO NETO
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE BIENES DE PERSONAS JURIDICAS DEL EXTERIOR
		IMPUESTO A LA SALIDA DEL PAIS
		REINTEGRO VALORES PAGADOS INDEBIDAMENTE
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO
		CONTRIBUCION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL CANCER
		2 % IMPUESTO A LOS VEHICULOS(DEF.NACION)
	N	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO
	OTROS INGRESOS (OTR. ING.)	ESPECIES VALORADAS
		The state of the s
	M d	VENTA AGUARDIENTE CONTRABANDO Y DERIVADOS
		REC.FONDOS AJENOS(INTERES)
		IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES
		DIA REMUNERACION(AUSTRO)
	E 31	TIT. CRED. X COBRAR NO INTERESES
	Ä 3	GRAVAMEN A LA ACTIVIDAD PETROLERA
	0	COSTAS PROCESALES
	8	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS SI INTER
		VEHICULOS (EMBARCACIONES DE GALA O RECREO, AVIONES, AVIONETAS O HELI. PRIVADOS)
		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS REMUNERACIONES
		TASA SIMAR
		DERECHOS SUPERFICIARIOS MINEROS
		1% CAPITAL NETO
		PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS
		2 DIAS DE REMUNERACION(DEF.NACIONAL)
ros Ingresos (OTR.		CONTRIBUCION SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES
ING.)		NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS
	PATENTES MUNICIPALES	IMP. PATENTES MUNICIPALES
	CONTRIBUCIÓN PARA LA	CONTRIBUCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO 1X1000 A LOS ACTIVOS FIJOS
A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF		
	PROMOCIÓN DEL TURISMO	
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S
	PROMOCIÓN DEL TURISMO	
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN.
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN.
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOUDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOUDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS ANEXOS DE OECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS LOAAFIC MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS REGISTRO CIVIL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS LOAAFIC MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS REGISTRO CIVIL MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.)	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS REGISTRO CIVIL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS LOAAFIC MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS REGISTRO CIVIL MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOUDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR ONO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS LOAAFIC MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS ONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS ABOGADOS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS ON FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS ON PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS INFRAC. LEY PROD. ALCOHOLICOS MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS INFRAC. LEY PROD. ALCOHOLICOS MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS ON FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS ON PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS INFRAC. LEY PROD. ALCOHOLICOS MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP. TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS INFRAC. LEY PROD. ALCOHOLICOS MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTAS DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS LOXAFIC MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS MULT. LEY SERV CIVIL Y C ADMIN MULTAS NO TRIBUTARIAS
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE OPERACION ICE MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS MULT. LEY SERV CIVIL Y C ADMIN MULTAS NO TRIBUTARIAS MULT. LEY SERV CIVIL Y C ADMIN MULTAS NO TRIBUTARIAS
	INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR NO OBTENCION LICENCIA DE OPERACION ICE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS INFRAC. LEY PROD. ALCOHOLICOS MULTAS INFRACCION LEY FORESTAL MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS MULTA SINFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS MULTA SINFRACCIONES DE TRANSITO RECARGO POR MULTAS AND TRIBUTARIAS MULTA SINFRACC. CONSUMO DROGAS T. EST. MULTAS POR OMISIDAD DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
	PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERESES NO TRIBUTARIOS (INT. NO TRIB.) MULTAS NO TRIBUTARIAS	INTERESES CONVENIO IFI'S INTERESES NO TRIBUTARIOS MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS INSCRIP, TARDIA CONT.ARREN. MULTAS POR FALTAS REGLAMENTARIAS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES ICE MULTA A LA LEY DE CONTRIBUCION SOLIDARIA Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA MULTAS POR CONTRAVENCIONES MULTA DE HIDROCARBUROS MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IVA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS ANEXOS DE DECLARACIONES IMP.RENTA MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR OMISIDAD DE ANEXOS MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE OPERACION ICE MULTAS POR INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONTRATISTAS X INCUMPLIMIENTO MULTAS CONVENIO IFI'S MULTAS ABOGADOS MULTAS INFRACCIONES DE TERNSITO RECARGO POR MULTAS MULT. LEY SERV CIVIL Y C. ADMIN MULTAS NO TRIBUTARIAS MULT. SINFRAC. CONSUMO DROGAS T. EST.

Registra valores de impuestos que tuvieron vigencia temporal y otros que se encuentran vigentes pero por su naturaleza se clasifican como Otros logresos
Fuente: Base de datos SRI
Elaborado por. Departamento de Planificación Institucional

RUBRO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Ing. Javier Molina Herrera COORDINADOR NACIONAL DE PREVISIONES Y ESTADÍSTICAS	Sor on me
Elaborado por:	Ing. Vinicio Suárez Barroso SERVIDOR PREVISIONES Y ESTADÍSTICAS	Ly g/h=3

